

NC1280863

DIRECCION DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

MUNICIPIO DE
TIAGUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 26-noviembre-2021

SEM002515

E: 671,806

VALDIVIA LOPEZ LETICIA
PUERTO CAMPECHE
SAN PEDRITO

EXTERIOR: 11 INTERIOR:

1: HIPODROMO
2: PEMEX

TACOS TACOS DE OLLITA, JUGOS Y CHOCOMILK

3.00 Fondo 1.80 mas

A: GENERAL ""Uso obligatorio del cubrebocas""

\$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$1,029.60

DOS: 78

RTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p
SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	SABADO	SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p
SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
SI	DE:	09:00:07 a	A:	01:00:07 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

ES:
ER. MEDIDAS DE HIGIENE



P-T [Signature]

[Signature]

RIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaguepaque.
Este permiso es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada por el puesto, dejando un espacio libre de al menos 1.80 metros que los que autoriza el permiso.
Los alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso y estar atendido por el titular del permiso.
Los cilindros de gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Solo se podrán exhibir únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso es válido solo si se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Este permiso deberá ser renovado antes de su vencimiento.
Este permiso deberá ser presentado a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Este permiso no será válido si se vence o caduca por no haberse presentado a la administración de mercados en el tiempo establecido, lo que ocasionará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

Exhibir productos de contrabando y falsificados.
Utilizar el espacio para otros usos.
Utilizar banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
Consumir bebidas alcohólicas en el espacio o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se exhiben bebidas alcohólicas.
Remodelar de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de los accesos carreteros y avenidas.
Establecer puestos de venta ambulantes similares en la cabecera municipal.